

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

Consideraciones generales:

- La distribución del material de protección individual proporcionado por la Consellería, con destino a los conductores profesionales vinculados a las empresas de transporte de viajeros por carretera de la provincia de Valencia, se llevará a cabo por la empresa TRANSVÍA.
- Cada empresa o conductor, persona física o jurídica, cuyo domicilio social esté situado en la provincia de Valencia, tendrá a su disposición, hasta el límite de las unidades disponibles, un kit compuesto por una mascarilla quirúrgica, una botella dispensadora de gel hidroalcohólico y un par de guantes por cada uno de los vehículos de su titularidad, conforme a la autorización de transporte otorgada a su favor por la administración de transportes y según el detalle concreto que figura inscrito en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del Ministerio de Fomento.
- Transvía, por tanto, es conocedor de cuántos kits corresponden a cada una de las empresas y conductores que van a acudir a recoger su material para que no haya confusiones.

Dichas **empresas y conductores deberán identificarse con el DNI y NIF en su caso y cualquier documento que acredite la titularidad de la autorización** antes mencionada.

Si la persona que vaya a realizar la retirada de los equipos no es el titular de la autorización de transporte deberá encontrarse acreditada por una autorización firmada del titular o declaración responsable o documento equivalente del titular, tal como se indica en el apartado de “Otras consideraciones” al final del presente documento.

- A cada una de las empresas o conductores que recojan el material se les hará un **recibo con el material que se les entrega**. La copia de este recibo será guardado y facilitado por Transvía a la CPTOPM en caso de que se requiriera. Por tanto, recordar pedir el recibo si este no se realizara. Recibo en el que se deberá señalar el número de la autorización así como el DNI y NIF en su caso vinculado a dicha autorización, así como la cantidad entregada de material.

- La **entrega del material de protección se realizará en las instalaciones de Transvía en Quart de Poblet, en los horarios establecidos.**
- El **material estará disponible** para su recogida **desde el martes 7 de abril de 2020.**

Lugares de distribución de los equipos de protección individual

1. OFICINA DE TRANSVÍA EN QUART DE POBLET
Ubicación: Calle Aldaya,8 , Quart de Poblet.
Horario de entrega: de 08:00 a 20:00 horas
Teléfono de atención: 961 54 02 51

Otras consideraciones

- Salvo los titulares de la autorización de transporte que conduzcan su propio vehículo (autónomos) que podrán acudir al lugar de distribución con su vehículo, en el resto de los casos **las empresas deberán retirar de forma conjunta todos los equipos de protección que correspondan a su flota**, evitando que vayan a los lugares de entrega, uno a uno, cada uno de los vehículos que la integran.
- La **persona que vaya a realizar la retirada de los equipos, salvo que sea el titular** de la autorización en el caso de las personas físicas, o el gestor del transporte vinculado a la autorización, deberá encontrarse **acreditada por una autorización firmada del titular o declaración responsable o documento equivalente**, en el que necesariamente deberán figurar el nombre o razón social del titular de la autorización y su NIF, el nombre de la persona autorizada para retirar las unidades y su número de DNI, con la firma, nombre y DNI de la persona autorizante y el sello correspondiente. **Se adjunta modelo de Autorización.**
- Dadas las especiales circunstancias que acontecen en la actualidad y la necesidad de preservar la salud de las personas en las interacciones que se producen entre ellas, **se solicita que la persona que acuda a recoger los medios de protección lo haga con su propio bolígrafo para la firma del documento justificativo** de la recogida y con la caja, bolsa o elemento en el que quiera retirar las unidades.
- Debido a la posibilidad de que concurran en los lugares de entrega diversas personas de forma simultánea, se recuerda la necesidad de mantener la distancia de protección y el resto de medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades sanitarias.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOGIDA DE EPIs

NOMBRE EMPRESA:

NIF:

NÚMERO DE VEHÍCULOS CON AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES: TITULAR DE

AUTORIZACIÓN:

MDP/ MDL

VT

VD

VTC

D/D^a _____ DNI/NIE _____ -como
gestor del transporte, representante legal de la empresa o titular de la
autorización

AUTORIZO

A

D/D^a

_____ DNI/NIE _____ a

recoger las mascarillas adquiridas por la Consellería de Política Territorial, Obras
Públicas y Movilidad Firma de la persona autorizante Firma de la persona autorizada y
sello de empresa